



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 18771/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: P0603 - INTERVENCIÓN - Expediente Genérico

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el Convenio de subvención número 023-1-ES01-KA121-VET000124910, proyecto denominado “EcoSound TREE”, en el que se establecen las bases para la concesión de la Beca para realizar la Movilidad de Corta Duración, como un intercambio, en Timisoara (Rumanía), por importe total de 30.219,00 euros.

Visto el Informe del Director Del Conservatorio de fecha 21 de septiembre de 2023.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de la Intervención de Fondos número 72/2023, relativo al asunto.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generación de crédito es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/5993 de 25 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- La aprobación del expediente de generación de crédito número 20/23**, ** por importe total de 30.219,00 euros, en las partidas del presupuesto de gastos 32403/48001 “Ecosound Tree. Becas”, por importe de 28.098,00 euros, y 32403/22699 “Ecosound Tree. Gastos diversos”, por importe de 2.121,00 euros.

Segundo.- Modificar al alza el vigente presupuesto de ingresos, 42190 “ De otros Organismo Autónomos y Agencias” por importe de 30.219,00 euros.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.





Ayuntamiento de San Javier

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AEHKP6MNCNWKLFCEZ755N7MKK
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198

